

27



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 15 DIC 2020

REFERENCIA No. 110014003059 2018 00850 00

A propósito del *petitum*, obrante a folio 25 se RECONOCE personería adjetiva al abogado sustituto **EDUARDO GARCÍA CHACON**, como apoderado judicial de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido.

El profesional del derecho sustituto deberá indicar a través de *petitum* virtual, la dirección tanto física como electrónica donde recibe notificaciones. (Artículo 78 del C.G.P. y artículo 28 ley 1123 de 2007).

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La presente decisión es notificada por notación en ESTADO Nro. <u>55</u> Hoy <u>16 DIC 2020</u> a la hora de las 8:00 a.m. La Secretaria MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA
--